



SEGOVIA

Secretaría general
pleno@segovia.es

PLENO CORPORATIVO

ORDEN DEL DÍA COMPRENSIVO DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020

1º.- Toma de conocimiento de la participación a distancia por medios electrónicos y telemáticos en la sesión plenaria, por parte de miembros de la Corporación que han presentado solicitud en tal sentido, motivada en la imposibilidad de su asistencia presencial.

ACTA

2º.- Dación de cuenta del acta de la sesión celebrada el día 8 de mayo de 2020, con el carácter de ordinaria y aprobación, en su caso, de las correcciones que procedan.

I.- PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

3º.- Dictamen de la Comisión celebrada el día 25 de mayo de 2020 relativo a propuesta de aprobación y autorización referente a la asignación de aplicaciones nominativas a favor de las Asociaciones de Vecinos de Santa Eulalia, Santa Teresa-Puente de Hierro y de la Plataforma del voluntariado de Segovia. (Expte. ePac núm. 54/2020/PG1000).

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL,

4º.- Dictamen de la Comisión celebrada el día 25 de mayo de 2020 relativo a propuesta de revisión anual del padrón de habitantes y aprobación de la cifra de población a 1 de enero de 2020. (Exp. ePac nº 1/2020/P13513).

5º.- Dictamen de la Comisión celebrada el día 25 de mayo de 2020 relativo a recurso de reposición presentado por empleado municipal contra acuerdo plenario de reclasificación profesional.

6º.- Dictamen de la Comisión celebrada el día 25 de mayo de 2020 relativo a. propuesta de organización del Departamento de Patrimonio.

COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS,

7º.- Dictamen de la Comisión celebrada el día 25 de mayo de 2020 relativo a propuesta de aprobación del proyecto de gestión y del modo de gestión de la Estación de Autobuses de Segovia. (Expte ePac núm. 52/2020/PG1010).

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO



8º.- Dictamen de la Comisión celebrada el día 25 de mayo de 2020 relativo a propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal. (Exp. ePac nº 1/2020/P26003).

9º.- Dictamen de la Comisión celebrada el día 25 de mayo de 2020 relativo a reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al expediente nº 3/2020 de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, anteriores al actual 2020 (Expte. ePac núm.194/2020/PG1010).

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES:

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.-

10º.- Estado de ejecución de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 8 de mayo de 2020 con el carácter de ordinaria.

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

11º.- Dación de cuenta, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 42 del ROF, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

12º.- Dación de cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía 02918/2020, de 12 de mayo, por el que se adjudica el contrato del Servicio de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos domiciliarios y mantenimiento del vertedero sellado "El Peñigoso" en el municipio de Segovia. (Expte. ePac núm.- 20/2018/P15003-P15.003).

OTRAS INFORMACIONES AL PLENO

13º.- Dación de cuenta de la remisión al Ministerio de Hacienda del periodo medio de pago a proveedores relativo al mes de marzo del presente año, relativo al grupo de administraciones públicas en cumplimiento del real decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago de las administraciones públicas. (Expte. ePac num.7/2020/P27004).

14º.- Dación de cuenta del informe emitido por la Tesorería municipal sobre las operaciones comerciales realizadas entre el Ayuntamiento de Segovia y las empresas durante el primer trimestre del presente ejercicio, emitido en cumplimiento de lo previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.(Expte. ePac núm. 8/2020/P27004).

15º.- Dación de cuenta del informe emitido por la Tesorería municipal sobre las operaciones comerciales realizadas entre el Instituto municipal de Deportes, entidad dependiente del Ayuntamiento de Segovia, y las empresas durante el primer trimestre del presente ejercicio, emitido en cumplimiento de lo previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. (Expte. ePac núm. 9/2019/P27004).

16º.- Dación de cuenta de la información comunicada en fecha 6 de mayo de 2020, al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de la orden HAP/2105/2012 de desarrollo de L.O. 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del estado de ejecución del



presupuesto del Ayuntamiento de Segovia, del Instituto municipal de deportes, de la entidad Gestión y calidad turística ciudad de Segovia, S.A.U., de la Empresa municipal de suelo y vivienda de Segovia, S.A.U. y de la Fundación don Juan de Borbón, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2020, e informe de evaluación grupo Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Segovia, Instituto municipal de Deportes, Gestión y calidad turística ciudad de Segovia, S.A.U., de la Empresa municipal de suelo y vivienda de Segovia, y Fundación don Juan de Borbón, correspondiente al primer trimestre de 2020.

MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

17º.- Moción que presenta al Pleno el Grupo Municipal Podemos-Equo para impulsar un plan para la adaptación de las PYMES del sector servicios al nuevo escenario post-pandemia.

18º.- Moción que presenta al Pleno el Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) para permitir a las Administraciones Locales afrontar la crisis económica y social y solicitar al gobierno de España el compromiso para no intervenir los ahorros de los ayuntamientos.

19º.- Moción que presenta al Pleno el Grupo Municipal del Partido Popular para adaptar el actual presupuesto municipal a las necesidades sanitarias, económicas y sociales generadas por el Covid-19.

RUEGOS Y PREGUNTAS

20º.- Ruegos

21º.- Preguntas formuladas en la sesión anterior o por escrito con antelación mínima de 24 horas.

22º.- Preguntas que se formulen en el transcurso de la sesión.